

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo de Anchoqueta y  
Sardina española Regiones de Arica y Parinacota,  
Tarapacá y Antofagasta



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

VALPARAISO, 09 NOV 2022

R. EXENTA. N° 2302

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 4025 de 2019 y N° 2141 de 2020, ambas de esta Subsecretaría; el Memorandum (D.P.) N° 376 de 2022, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; la carta de renuncia de don Abraham Zelada Bórquez, ingresada mediante C.I. SUBPESCA N° 3964 de fecha 2 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 2141 de 2020, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina española de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 4025 de 2019, de esta Subsecretaría.

Que, la letra a) del artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, dispone como causal de cesación en el cargo de miembro de los Comités de Manejo, la renuncia dirigida al presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del presidente.

Que, mediante carta de fecha 02 de noviembre de 2022, C.I. SUBPESCA N° 3964 de 2022, don Abraham Zelada Bórquez, R.U.T. 6.631.648-3, presentó su renuncia en calidad de miembro suplente del sector privado, previsto para el segundo cargo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al Comité de Manejo antes individualizado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, ya citado, la cesación del cargo será declarada mediante resolución del Subsecretario.

**RESUELVO:**

1.- Acéptase, a contar del 02 de noviembre de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Abraham Zelada Bórquez, R.U.T. 6.631.648-3, en calidad de miembro suplente del sector privado, previsto para el segundo cargo del sector pesquero artesanal de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina española de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Declárase la cesación del cargo antes individualizado en razón de lo resuelto en el numeral anterior.

3.- Remítase copia de la presente Resolución al interesado, a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/CGS/FFC



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo